



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 095

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 101, PRESENTADA POR DOÑA: DORA MARIA REBATA DE CUEVA IDENTIFICADA CON DNI. N° 21879663, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 545 DE:

PROTOCOLIZACIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE INVENTARIO DE BIENES, HECHA POR: **BASELISA MENDOZA TORNERO**, ANTE EL JUZGADO DE TIERRAS DE CHINCHA, CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1504, DEL TOMO III DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 1 FOLIO, ASÍ MISMO SE ADJUNTA EL EXPEDIENTE DE PROTOCOLIZACIÓN DE 15 FOLIOS AMBOS DOCUMENTOS SE ENTREGAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DANTE ISIDORO CASTRO ARTEAGA**, CON DNI. N° 15385448, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 20 DE ABRIL DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:43:34-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:44:14-0500

NÚMERO DE ORDEN: QUINIENTOS CUARENTICINCO. (545).

PROTOCOLIZACIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE INVENTARIO DE BIENES.

SEGUIDO POR DOÑA BASELISA MENDOZA TORNERO, ANTE EL
JUZGADO DE TIERRAS DE CHINCHA.

ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA
DE CHINCHA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR N°1013857, ELECTO
RAL N°21797161, TRIBUTARIA N°0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS-
ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO-
POR EL JUZGADO DE TIERRAS DE ESTA PROVINCIA QUE DESPACHA EL DR.-
OSWALDO CHIRINOS BUSTAMANTE, SECRETARIO ALBERTO RAMOS AGUIJE, EN
SU RESOLUCIÓN N°04 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1,987, PROCEDO
A PROTOCOLIZAR EL EXPEDIENTE N°147-87-NC, SOBRE INVENTARIO DE
BIENES, SEGUIDO POR DOÑA BASELISA MENDOZA TORNERO, CON DOMICILIO
EN EL JR. CALLAO N°141 OF. "A". 2DO. BISO, INICIADO EN LA PROVIN-
CIA DE PISCO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, CON FECHA 22 DE SETIEM-
BRE DE 1,987, EXPEDIENTE COMPUESTO DE 12 FOJAS ÚTILES QUE ARCHI-
VO AL FINAL DE ESTE REGISTRO, EXTENDIENDO LA PRESENTE ACTA DE -
PROTOCOLIZACIÓN EL DÍA DE HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 1,987.-

DR. ERNESTO GARCIA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA



EXPEDIENTE TESTIMONIO Y PARTES
PARA EL INTERESADO

CHINCHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1987
Acta Idem
Abogado Notario
de Chincha Alta

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:44:34-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:44:51-0500

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ARTICULO 221 DECRETO LEGISLATIVO 316

RESOLUCION MINISTERIAL 051-85-EF/11

(ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEER INSTRUCCIONES AL DORSO)

1. CONCEPTO

- ☒ 1. Boleta Unica Litigante
- ☐ 2. Certificado Antecedentes Policiales P.I.P.
- ☐ 3. Certificado Médico
- ☐ 4. Constancia Tributaria
- ☐ 5. Formulario de Inmigración
- ☐ 5.1 Ficha Salida y Reingreso no Inmigrantes
- ☐ 5.2 Ficha Salida y Reingreso Inmigrantes
- ☐ 6. Formulario de Permiso Especial de Salida y Reingreso
- ☐ 7. Padrón General de Minas
- ☐ 8. Póliza de Importación
- ☐ 9. Póliza de Exportación
- ☐ 10. Póliza de Declaración de Contenido
- ☐ 11. Clasificación Arancelaria
- ☐ 12. Registro Fiscal de Ventas a Plazo
- ☐ 12.1 Constancia Certificada
- ☐ 12.2 Derecho de Inscripción
- ☐ 13. Póliza de Cabotaje
- ☐ 14. Expedición de Pasaporte
- ☐ 15. Revalidación de Pasaporte
- ☐ 16. Solicitud de Inscripción de Vehículos Nuevos
- ☐ 17. Gravamen de Vehículos
- ☐ 18. Tarjeta de Licencia de Conducir
- ☐ 18.1 Clase 1: Original o Duplicado
- ☐ 18.2 Clase 2: Original
- ☐ 19. Tasas Policiales Guardia Civil
- ☐ 19.1 Certificado
- ☐ 19.2 Copia Certificada
- ☐ 19.3 Servicio de Seguridad
- ☐ 20. Tasas Policiales P.I.P.
- ☐ 20.1 Copia Certificada
- ☐ 20.2 Peritaje Criminalístico
- ☐ 20.3 Odontograma
- ☐ 21. Tasas Poder Judicial
- ☐ 21.1 Cédula Notif. Judicial no Sentencial
- ☐ 21.2 Cédula Notif. Judicial Sentencial
- ☐ 21.3 Boleta de Recusaciones
- ☐ 22. Papeleta Remate Judicial
- ☐ 22.1 Lima - Callao Muebles
- ☐ 22.2 Lima - Callao Inmuebles
- ☐ 22.3 Sede Corte Superior Muebles
- ☐ 22.4 Sede Corte Superior Inmuebles
- ☐ 22.5 Provincias Fuera Sede Muebles
- ☐ 22.6 Provincias Fuera Sede Inmuebles
- ☐ 23. Timbres Decreto Supremo 392-H-65
- ☐ 24. Recibo de Arrendamiento
- ☐ 25. Transferencia de Vehículos
- ☐ 26. Papeleta de Contador Público Coleg.
- ☐ 27.
- ☐ 28.

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

4. DOMICILIO

5. IMPORTE

(Importe en letras)

Firma del Usuario

Sello y firma del Recluidor

F-OP-008

NOTA.- Carecerá de Valor si no lleva la marca de la Caja Registradora con el importe de su pago.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:45:02-0500

Expte. No. 1174-87.
Demandante : Rosalinda Mendoza Ronceros.
Demandado : Ministerio Público.
Objeto : Declaratoria de Herederos.
Inicio : Lro. de Junio de 1987.



Sentencia.-

Resolución No.-

Chincha, quince de Junio de

mil, novecientos ochentisiete .-

En los autos No Contenciosos, sobre Declaratoria de herederos, seguidos por doña Rosalinda Mendoza Ronceros con la Beneficencia Pública de Chincha, el señor Juez de la causa doctor Guillermo Muñoz Castro ha expedido la siguiente resolución .-----.

VISTOS : Aparece de autos, que a fojas dos, se presenta doña Rosalinda Mendoza Tórero, solicitando la Declaratoria de herederos de su pre-muerto cónyuge don Simón Ceperian Martínez, fallecido en esta ciudad el día dieciocho de Agosto de mil novecientos ochentisiete, siendo su único y universal heredero legal la recurrente a calidad de cónyuge superstita, por cuanto no han tenido hijo alguna ni tiene ascendientes a heredar; conforme a la partida de matrimonio que por los efectos acompaña y las publicaciones del Diario Oficial de la localidad y habiéndose vencido el término a que se refiere el artículo mil doscientos diecisiete del Código de Procedimientos Civiles, ha llegado el caso de expedir sentencia : I CONSIDERANDO : Que, el fallecimiento del De cujus don : Simón Ceperian Martínez, ha quedado acreditado con el mérito de la partida de defunción corriente a fojas seis, que precisa que el hecho del fallecimiento tuvo lugar en la ciudad de Pisco, el día dieciocho de Agosto de mil, novecientos ochentisiete; que los periódicos de fojas ocho y nueve de autos acreditan que se han hecho las publicaciones de ley; que los certificados de fojas tres y cuatro de autos acreditan que no existe testamento alguno otorgado por el causante que se halle inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble ni pendiente de inscripción alguna; que las partidas de matrimonio de fojas siete de autos acreditan el entroncamiento de la presunta heredera ; por tales fundamentos y estando a lo estipulado en el ordinal mil doscientos dieciocho del Código de Procedi



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:45:13-0500

//.-mientos Civiles y Decreto Ley número veinte mil setecientos
noventidos : SE RESUELVE: Declarándose el fallecimiento ab-intes-
tado de don SIMON CEFERIAN MARTINEZ, fallecido en la ciudad de
Pisco, el día dieciocho de Agosto de mil, novecientos ochenticinco,
así como que es su única y universal heredera legal, su cónyuge do-
ña Baselisa Mendoza Tornero; sin perjuicio de los derechos gene-
rales que le pudiera corresponder, y dese cuenta de esta resolución
mediante oficio a la Oficina Departamental de Contribuciones de
Ica, así como oportunamente cursase los partes a los Registros Pú-
blicos de esta ciudad, para los fines de ley y por esta mi senten-
cia Juzgando en Primera Instancia así lo pronuncio y firmo -----

GUILHERMO MUÑOZ CASTRO
Juez de Primera Instancia en lo Civil
CHINCHA

M. Basilio Chacón M.
Secretaría de Juzgado

//.- En la ciudad de Chincha, a dieciocho de Junio de mil novecien-
tos ochenta y cinco, siendo hora nueva de la mañana, comparecieron
en mi oficina a doña Baselisa Mendoza Tornero, por oficio de notifi-
cación; judicial sentenciada de aprecio valorada del monto de
la herencia que le entregué a su abogado; que recibió y aceptó
el contenido se extendió de firma, de lo que soy fé. -----

M. Basilio Chacón M.
Secretaría de Juzgado



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:45:40-0500

Resolución N. 5,
Chincha, treintinueve de Julio de mil
novecientos ochentisiete.

A la principal: No habiéndose apelado de la
sentencia dictada en autos por ninguno de las partes,
y estando vencida dicha término para hacerla se declar-
ar consentida; el atendi: Como se solicita, cúrase el
oficio a la Oficina Departamental de Contribuciones,
así mismo cúrase las partes respectivas a los registros
públicos.

W. GALDOS MORALES
Jefe de Primera Instancia en lo Civil
CHINCHA

W. GALDOS MORALES
Secretaría de Juzgado

/// - En Chincha a tres de Agosto de mil novecientos ochentisiete
siendo hora nueve de la mañana notifique con la resolución que an-
tecede a doña Basilia Mendoza Romero por védula de notificación
judicial de sentencial de especie valorada del Banco de la Nación en
su domicilio legal señalado, en autos, que recibe su abogado quién
enterado de su contenido se excusó de firmar de lo, ya doy fe.--

W. GALDOS MORALES
Secretaría de Juzgado

W. GALDOS MORALES
Secretaría de Juzgado



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:48:04-0500

ICIAL



CERTIFICO: Que, IEn presentan copias fotostaticas de sus originales, los mismos que no han sufrido alteracion ni modificacion alguna y los que me remito en esta oportunidad despues de haber otorgado la confrontacion de ley, los mismos que han sido tomados de los autos sobre declaratoria de herencia, seguidos por Beatrice Landeros Tineo con la Beneficencia Publica de esta ciudad. Los que expido en Chinchipe, a catorce de Setiembre de mil novecientos ochentiseis.



M. Galdos Morales
Secretario de Fomento

560
TITULO DE PROPIEDAD N°. G.0188-74-DL.1977



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL
POR CUANTO:

El Decreto Ley N° 19977 promulgado por el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, dispone la adjudicación gratuita de las tierras a favor de los beneficiarios del Título XV de la Ley 15037 y del Texto Único Concordado del Decreto Ley 17716, hasta los límites que señala, condonando los saldos pendientes de pago; y

Según Resolución N° 1879-74-DGRA-AR --- expedida por esta Dirección General se ha declarado que don SIMON CEPERIAN MARTINEZ --- está comprendido en las disposiciones del Decreto Ley N° 19977 en relación a la(s) parcela(s) 10314 --- del fundo IRRIG. CABEZA DE TORO con un área total de --- 4.1500 Has. y una superficie agrícola útil de --- 4.1500 Has. bajo riego --- Has. de secano y --- H. de pastos naturales; ubicado en el distrito de INDEPENDENCIA ---, provincia PISCO --- departamento ICA;

POR TANTO:

Se expide el presente Título de propiedad de la(s) parcela(s) indicada en favor de don SIMON CEPERIAN MARTINEZ --- con los derechos y obligaciones establecidas en la legislación agraria en vigencia, sin obligación de pago alguno por el precio de adjudicación y con mérito suficiente para su inscripción en los Registros Públicos.

En Lima a los Seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos setenta y dos.

Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural

DUPLICADO

10 SEP 1987



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:48:39-0500

147-82-112

heis
6



Señor Juez de Tierras

BASELISA MENDOZA TORNERO, con Libreta Electoral N°22281989, señalando domicilio legal en Jr. Casillo N° 141 Of. "A" 2do. piso, de esta ciudad, a Ud. con la debida consideración digo:

Que, a tenore de lo dispuesto en el Art.1185 y siguientes del C. de P.C., vengo a solicitar a su Despacho se sirva inventariar los bienes dejados por mi finado esposo don SIMON CEFERIAN MARTINEZ, con cuyo fin expongo lo siguiente:

Mi expresado esposo falleció el día 18 de Agosto de 1985 en la ciudad de Pisco, conforme lo acredito con la copia certificada de los actuarios sobre Declaratoria de Herederos que ha fs.3 adjunto en copia fotostática debidamente certificada adjunto, expedida por la Secretaria de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil señorita Elizabeth Chumbianca, y que despacha el Señor Juez Dr. Guillermo Muñoz Castro, y de lo cual se desprende que la recurrente ha sido declarada su única y universal heredera de mi referido finado esposo quien ha dejado en Irrigación Cabeza de Toro el mismo que tiene un área total de 4.1500 Hás. siendo en su totalidad terreno agrícola bajo riego, predio que se encuentra en el Distrito de Independencia, comprensión de la Provincia de Pisco, Departamento de Ica, conforme lo acredito con el TITULO DE PROPIEDAD N°G.OISS-74-DE-19977, que en copia fotostática debidamente legalizada acompaño, el mismo que ha sido expedido por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, con fecha 6 de Setiembre de 1974.

Por tanto:

A Ud., señor Juez, pido se sirva acceder a lo solicitado.-

OTROSI PEGO.- Acompaño la Boleta Unica del Litigante y las Cédulas de Notificación No Sentenciales con arreglo a ley.-

Chincha Alta, 15 de Setiembre de 1987.-

WALTER G. GALDOS ALMRYDA
ABOGADO
Reg. C.A.B. N° 539

Por no haber firmar, a ruego lo hace por mí
mi hijo José Robatta Mendoza, con D.E. N°
21795710, e imprimo mi huella digital del
índice derecho.-

[Handwritten signature]

Exp. N° 147-87-MC
Prov. Pischo.-

*ante
F.*

Res. N° 1.-

Chincha, veintitres de setiembre de.-
mil novecientos ochentisiete.-

En lo principal y otrosi: Como se solicita, señálese como fecha para llevar a cabo los inventarios solicitados, el día martes seis de octubre próximo en la hora hábil que el personal del Juzgado se constituya en el terreno, debiendo la recurrente conducirlos a él.

Oswaldo Chirinos B.
JUEZ DE TIERRAS

Walter Galdos Morales
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE TIERRAS-CHINCHA

En Chincha, a treinta y Setiembre de mil Novecientos
ochentisiete a las nueve de la mañana notifico
con la resolución que antecede a: Baselisa Mendoza Torno
con cédula número sin número

y copias respectivas, en su domicilio ubicado en: Callao ciento
cuarentiuno oficina "A" segundo piso, y no firmó
dey la

Luis A. Palomino Velasquez
TESTIGO ACTUARIO
Juzgado de Tierras de Chincha

FIRMA
DIGITALFirmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:47:46-0500Exp. N° 147-87-MC
Prov. Pisco.-INVENTARIO DE BIENES

En el "Lote Predialitico-Lateral Tres" de la Intimidad Urbana de Toro, perteneciente del distrito de Incahuasi, de la provincia de Pisco, departamento de Ica, siendo las dos de la tarde del día martes seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el señor Juan de Tierras de Chancha Doctor Ovalle de Chirinos Bustamante, asistido del Secretario que autoriza y con la concurrencia de don Melina Mendoza Toranzo, se constituyó al predio rústico materia de los inventarios solicitados con el objeto de realizar el mismo, efectuándose de la forma siguiente: -----

El lote materia de la presente diligencia, de aproximadamente cuatro hectáreas, colinda por su costado Norte, con la propiedad de don Rufino Olvera, además de por medio; por el Sur, con la posesión de don Antonio Huamán, también además de por medio; por el Este con el camino carretero y por el Oeste con la posesión de don Leonardo Vargas, dren de por medio; el área total del terreno se encuentra en preparación con excepción del extremo Oeste donde existen cultivos de alfalfa y otros; hacia los costados Nor-este, Este y Sur-este, existen plantaciones permanentes de uvas en hilera, cosechadas por por una antigua; igualmente se aprecia la existencia de una vivienda, donde reside en forma permanente y habitual la solicitante, quien, además, cuenta con seis reses en broza y una yegua, así como con aves de corral y algunas plantas de árboles frutales, como peras, manzanos y granados en los alrededores de la casa vivienda a referencia, la solicitante manifiesta que el terreno que se inventaría fué de su finado esposo don Simón Cepeda Martínez, fallecido el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco; el inmueble inaseccionado se riega con agua de avenida y de laguna en las mitas que le corresponde.-----

Con lo que concluyó la diligencia, entendiéndose la presente acta en el día de la fecha, firmando la concurrente después del señor Juez, por ante mí; doy fé.-----

Juan de Tierras de Chancha Doctor Ovalle
JUEZ DE TIERRAS

BARGAINA MENDOZA TORANZO.

Alberto Ramos Aguirre
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE TIERRAS-CHANCHAS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:48:54-0500

CONSTANCIA DE RECEPCION DE CEDULAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	
RECEPCION	
Fecha	12 OCT 1987
Recibido por	Walter Galdos Morales

---En la fecha, recibí del Comandante de Puesto de la GC. de la
localidad, la Resolución Nro.1 del 09 OCT 87 procedente de la Sec-
-ta Judicial del Juzgado de Tierras de Chincha, y QUINCE(15) copias -
fotostáticas adjuntas; los mismos que han sido recibidos con el Of.N-
543/112-87/JTCH. del 09 OCT 87 procedente del Juzgado de Tierras de la
ciudad de Chincha, dirigidos a la GC. del distrito.

De su recepción y conformidad, firmo la presente.

Chincha Baja, 12 de Octubre de 1987.





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:48:03-0500

112-87
Chincha Baja, 14 de Octubre de 1,987

17A CHINCHA COM. DEL PERU
20 COM. DANCIA
PUESTO DE CHINCHA

PODER JUDICIAL
JUEZ DE TIERRAS DE CHINCHA
14 OCT 1987
MESA DE PARTES
RECIBIDO
23/10/87

20-C8C-2S-JLP-PCHB.

Juez de Tierras de la Provincia de CHINCHA.

Ref. 14 OCT 1987
Recibido
MESA DE PARTES
23/10/87
A usted recibe al documento que se indica.
C. Nro. 543-87/JTCH.

Me es grato de dirigirme al Despacho de su digno conocimiento de su conocimiento que en forma personal se ha hecho entrega de la cédula y copia al Sr. Alcalde del Concejo---
Distrital de Chincha Baja. Lo que se adjunta la constancia de entrega.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Dios guarde a Ua.



OF. Nro. 84444
HUGO C. SARAVIA TASAYCO
Sgto. Iro. G.O.
COMANDANTE DE PUESTO DE
CHINCHA BAJA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:48:40-0500



Exp. N° 147-87-MC

Prov. Pisco.-

Res. N° 3.-

Chincha, diecinueve de octubre de.-
mil novecientos ochentisiete.-

De conformidad con lo que dispone el artículo mil
ciento noventauno: Póngase de manifiesto por diez días estos autos, en
razón de que ya se ha terminado el inventario solicitado.

Donato Chirinos B.
JUEZ DE TIERRAS

Walter Galdos Morales
JUEZ DE TIERRAS

En Chincha, a veinte 20 Octubre de mil Novecientos
ochentisiete a las nueve de la noche. Notifico:
con la resolución que antecede a: Benigno Mendez Romero
con cédula número sin número

y copias respectivas, en su domicilio ubicado en: Calle 10 ciento
cuerrentiuno, oficina "A" segundo piso, Pisco firmó.---

Walter Galdos Morales
TESTIGO ACTUARIO
Jefe de Tierras de Chincha



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
Documento
Fecha: 20/04/2021 14:48:15-0500

EXP. N° 147-87-NS

Señor Juez de Tierras

SEBELISA MENDOZA TORERO, en los autos seguidos
sobre Inventario de Bienes, a Ud. con la debida
consideración digo:

Como se solicita: No habiendo sido observado el Inventario, ver
fojas ocho, apruébese y refutase al Notario respectivo
para los efectos de su Protocolización.

Por tanto:

A Ud. señor Juez, pido se sirva proveer con arreglo a ley.-
Chiriquí, doce de noviembre de mil novecientos ochentisiete.-

Por no saber firmar, a ruego lo hago
por mí don Alejandro A. Ríos Almeyda,
con Libreta Electoral N° 21850576, e
imprimo mi huella digital de mi índice
derecho.-

Res. N° 4.-
Chiriquí, doce de noviembre de.-
mil novecientos ochentisiete.-

Como se solicita: No habiendo sido observado el
inventario de fojas ocho, apruébese y refutase al Notario respectivo
para los efectos de su Protocolización.

Roberto Chirinos B.
JUEZ DE TIERRAS

Alejandro A. Ríos Almeyda
EL JUEZ DE TIERRAS DE CHIRIQUÍ
JUZGADO DE TIERRAS-CHIRIQUÍ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 14:48:37-0500